Dta

de de inta Tste

1185 360.

das ino Cen. otra

a de ta 5

ien

108 e di-

3 50 n la

o de

0 1.6

pol

B Bll

9 00.

008

o.de

o de

Pri

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ERRANA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30 EXTRANERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletin Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Selora de Gracia, calle de Ramón y Cajala núm. 66.

Las de Gracia, calle de Ramón y Cajala núm. 66.

Las de Gracia, calle de Ramón y Cajala núm. 66.

Las de Gracia, calle de Ramón y Cajala núm. 66.

Lis al de lucra podrán hacerse remitiondo el importe Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la Las cartas que contengan valores deberán ir certifilas cartas que contengan valores deberán ir certifilos números que se reclamen después de transcurrial precio dias desde su publicación, sólo se servirán oriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

CINCO CENTIMOS por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones so solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los cemás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Oricial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

FICIAL

E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y te-da su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 a noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleria, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Principe de Assistante Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad

De igual beneficio disfrutan las demás personas de Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 febrero 1914.)

SECCION QUINTA

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1914, a las once en punto de dicho día, se cele-brará público en punto de dicho día, se celebrara público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la ley de Administración y de 1911 para la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 para la Hacienda pública de primede 1911, para la adquisición de harina de primera elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pública de 1. de junto ra elase pobles de la decienda pobles ra clase, cebada, avena, paja corta para pienso, petróleo, bajo la condiciones que se expresan petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestros que se hallarán de manifiesto con las muestras que se hallarán de maninesto en la trece and todos los días laborables, de nueve A trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello elase undécima y bajo sobre cerrado, del mpañand undécima y bajo sobre cerrado, de mpañand undécima y bajo sobre cerrado, de la contell cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que

acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del con-

curso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos lieitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Nota. — A los efectos exclusivos del depósito del 5 por 100, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte	40
Avena	22
Cebada	23'50
Paja para pienso	3'20
Sal	6
Leña	4
Carbón vegetal de encina	11'50
Idem de cok	4.50
Esparto	7
Petróleo	0'67

Zaragoza, 18 de febrero de 1914.-El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en

el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ...

(Firma del exponente).

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1914.

Bujaraloz. — Escuela de niños.

SECCION SEXTA

Abanto.

A los efectos prevenidos en el art. 146 de la ley Manicipal vigente, se hallarán expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las liquidaciones definitivas del presupuesto de 1913, con sus relaciones de deudores y acreedores y presupuesto re-fundido para 1914, con el fin de oír reclamacio-

Abanto, 19 de febrero de 1914. — El Alcalde, Marcelino Bernad.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1914.

Sesión para la constitución del nuevo Ayuntamiento: día 1.º-Aprobada el acta de la anterior, fueron cortésmente recibidos los señores Concejales electos, que se posesionaron de sus

Se leyó un oficio del Gobierno civil de esta provincia dando traslado de la Real orden, fecha 26 de diciembre último, por la que se nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a

D. Santos Gómez Sánchez.

Después de breves frases del Alcalde saliente, se posesionó de la Alcaldía-Presidencia el señor Gómez, que dirigió la palabra a la Municipalidad, saludando a sus compañeros y ofreciendo laborar con entusiasmo en beneficio de los intereses de la ciudad.

Luego de hacer uso de la palabra los señores Marco, Larripa, Francia y Lafuente, felicitando al Alcalde y ofreciéndole su cooperación en cuanto tienda al fomento de los intereses de Calatayud, se procedió, con las formalidades legales, a la designación de cargos, resultando elegidos, con el carácter de interinos, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, don Francisco Lafuente Zabalo, primer Teniente de Alcalde; D. Ciriaco Alvaro Hernando, segundo id. id.; D. Vicente Martinez Ezquerra, tercer id. id.; D. Emeterio Zabalo Navarro, cuarto id. id.; D. Fulgencio Bermudez Ucelay, prim Regidor síndico y D. Melchor Gómer More segundo id. id.

Se acordó celebrar las sesiones ordinar los lunes de cada semana, a las diez y

Sesión extraordinaria del día 1.º-Se apr bó la lista de Sres. Concejales y de un núme cuádruple de vecinos cabezas de familia casa abierta, mayores de edad y que, por pag las mayores cuotas de contribuciones directiones tienen con aquellos derecho de sufragio p compromisarios en la elección de Senadore

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobada el

ta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de los nombramientos Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcaldes Presidente.

Proceder a la segunda elección de Tenien de Alcalde y Regidores síndicos, que recayo los señores siguientes: D. Francisco Lafuel Zabalo, primer Teniente de Alcalde; D. Antonio. Larrino. Limano de Alcalde; nio Larripa Jimeno, segundo id. id.; D. Juguesada Monera, tercer id. id.; D. Vicel Martinez Ezquerra, cuarto id. id.; D. Fulgell Bermúdez Ucelay, primor Berlar sindio. Bermúdez Ucelay, primer Regidor síndico.
D. Melchor Gómez Moros, segundo id. id.

Designar los individuos que han de la las Comisiones pormas que han de la las comisiones pormas que han de la laciella de laciella de laciella de la laciella de laciella d mar las Comisiones permanentes de Haciello Obras, Beneficencia, Cementerios, Instrucci pública, Paseos y arbolados, Mataderos, Mer cados, Alumbrado e Higiene durante el pro

mo bienio.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes diciembre último.

Sesión ordinaria del día 12. — Aprobada

acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Cemen rios una instancia de Juana Paesa en demal de licencia para trasladar los restos morial de José Aznar desde la sepultura núm. 311 núm. 310.

Aprobar el extracto de cuenta del Agente la capital «Banco Zaragozano» correspondie al 2.º trimestre de 1913.

Id. la distribución de fondos del mes de

Otorgar un voto de confianza a la Presidente a para que designo. cia para que designe las personas que en presentación de esta Municipalidad had concurrir a la asamblea que se celebrara Madrid para tratar del ferrocarril estratés Solicitar el concurso del Sr. Marqués del la en el asunto indicad Calatayud-Soria Burgos.

dillo en el asunto indicado.

Renovar el mobiliario de los Juzgados,

Que las Comisiones de Cementerios y Obrese ocupen de cuanto sea preciso para lleval efecto las obras de ensanche del Camposal Que se ejecuten las obras acordadas, en Hospital municipal.

Sesión ordinaria de segunda convocato el día 21.—Aprobada del día 21.—Aprobada el acta de la anterioriación

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un oficio del Registrador de la Propiedad de este partido sobre pago del impuesto de 0'15 por 100 sobre los bienes de las personas jurí-

Aprobar los informes de la Comisión de Cementerios por los que se autoriza a Fernando Díaz para colocar dos cruces de hierro en las sepulturas números 82 y 455, y a Juana Paesa, para trasladar los restos mortales de José

Fijar en seis, como en años anteriores, el número de secciones para fomar las listas de contribuyentes con derecho a ser elegidos Vocales asociados en la próxima renovación de al Junta municipal.

ari

00

apr

men

ag

Pal

lore

31 80

OS de

alde

ente

ene

0110

da

ent

·tal

8

de

中国

Que las Comisiones de Cementerios y Obras formulen un proyecto y presupuesto de las obras de ensanche del Cementerio Católico.

Aprobar la conducta del Alcalde en el nombramiento de la Comisión que ha de trasladarse a Madrid para asistir a la asamblea del ferrocarril Calatayud Soria-Burgos.

Nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Gómez, Marco, Zabalo, Romero y Pérez, eneargada de organizar los festejos para la

próxima feria de marzo.

Que la Comisión de Mataderos presente un
de las obras de repaproyecto y presupuesto de las obras de reparación del pavimento de la nave de ganado va-^{euno} del Matadero público.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 28.—Aprobada el acta de la anterior, se

Pasar a informe de la Comisión de Mercados una instancia de Catalina Hernández en demanda de permiso para colocar una garita en la plana de permiso para colocar una garita en la plaza de San Martín, con destino a la elaboración y venta de buñuelos.

Aprobar los siguientes informes: De la Comisión de Alumbrado, resolviendo colocar dos lámparo de la calámparas de luz eléctrica en el rincón de la calle de Gotor y Cuesta del Mollo; de la Comisión de Hacienda, señalando la forma en que han de hacano. hacerse efectivas las cuotas por impuesto de Derechos reales sobre los bienes de este Municipio; y de las Comisiones de Hacienda y Alumbrado. brado, aprobando una cuenta presentada por la «Electra Marcial».

Id. varias cuentas.

Tomar en consideración una moción del senor Romero para que se instale el agua pota-ble en un local del Hospital municipal.

Publicar un bando haciendo saber al vecindario que desde el día 1.º del actual ha quedado suprimido el impuesto especial sobre el consumo de la sal.

Que la Comisión de Obras estudie el medio de evitar el peligro que ofrece el pavimento de la callo de la escasa prola calle de Marcial por causa de la escasa profundidad a que está colocada la tubería de las aguas potables.

Calatayud, 4 de febrero de 1914.—El Alcaldepresidente, Santos Gómez. — P. A. del muy ilustro. Enrique ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Ibáňez.

Cadrete:

Aprobadas por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, por Real orden de 17 de octubre último, las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para el establecimiento de arbitrios sobre las carnes frescas y saladas, sobre gas y electricidad y sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes en sustitución del impuesto de consumos desde 1.º de enero de 1914, cubriendo el déficit que resulte en el presupuesto municipal con el reparto general que autorizan los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, se publica por este anuncio a los efectos del artículo 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

A la vez se requiere a todo propietario en este término, sea o no vecino, para que por sí o por persona legalmente autorizada, comparezea en la secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, a manifestar la riqueza que posea o renta que perciba; y se les apercibe que de no verificarlo se procederá a su evaluación por los síndicos que al efecto han de

nombrarse.

Cadrete, 13 de febrero de 1914.-El Alcalde, Miguel Delcazo.

Cimballa.

Para evitar las contiendas y disgustos que se originan con motivo de los riegos en esta jurisdicción, y a falta de autoridad que haga cabeza de la Comunidad de regantes, he dispuesto convocar a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso los industriales que de algún modo las utilicen en el término, para que el día 5 de abril próximo, a las diez de la mañana, se presenten en la Sala Consistorial, con el fin de celebrar Junta general y acordar las bases a que se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos para constituírse en comunidad, en la forma que dispone la Instruceión de 25 de junio de 1884.

Cimballa, 19 de febrero de 1914. - El Alcalde, Antonino Ramos

Pina de Ebro.

Ignorándose el paradero del mozo José Castillo y Lorenzo, hijo de Justo y María, de oficio molinero, que nació en esta villa el 23 de enero de 1893, el cual fué incluído en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistoral el día 1.º de marzo próximo, a las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el acto de declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Pina de Ebro, 20 de febrero de 1914. — El Alcalde, Narciso Leita.

Sos.

No habiendo tenido efecto los actos de primera y segunda subastas para transferir en arrendamiento durante el año corriente las funciones de fiscalización administrativa para la exacción del arbitrio sobre carnes que son conferidas y facultado por el párrafo 2.º, art. 4.º, de las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 29 de noviembre último, el día 2 de marzo próximo

a las diez horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales tercera subasta, bajo el tipo en alza de 3.404 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Sos, 19 de febrero de 1914. - El Alcalde, Máximo Machín.

Viver de la Sierra.

La plaza de guarda local de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en trescientas pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitarla remitirán sus solicitudes a esta Alcaldía en papel correspondiente de a peseta por término de quince días.

Viver de la Sierra, 19 de febrero de 1914. -El Alcalde, Agapito Melús.

Villadoz.

D. Andrés Vicente Muñoz, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de Villadoz v Villarroya;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, en sesión extraordinaria del día 6 del actual, tiene acordado proponer al Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el presente año, la siguiente tarifa:

Articulos.	Unida- des. Kgs.	Precio medio. Pesetas.	Ar- bitrio. Pesetas.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual. Pesetas.
					* 10 + 11
Paja	100	1'50	0'15	59.249	888'73
Leña	100	1:50	0'11	43.663	480'29
	1.369:02				

Y para que conste y su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Villadoz, a siete de enero de mil novecientos catorce.—El Secretario interino, Andrés Vicente.-V.º B.º-El Alcalde, Angel Peinado.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar

D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre de Fermín Pellicer Bañolas, contra José María de los Santos Ruano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una colcha de tisú de plata y seda, fondo en-

carnado con fleco de lo mismo, de cuatro pe tros ancho por otros cuatro largo, antigua, tilo Luis XVI: tasada en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sali audiencia de este Juzgado el día seis de mar próximo, a las once y media, se hacen las vertencias siguientes:

1. Que habrá de depositarse previament

el diez por ciento.

2.ª Que no se admitirá postura que no com bra las dos terceras partes del avalúo.

3. Que la colcha la exhibirá el debositario José María Gaspar, domiciliado, Agua, 18.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de fehren de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal Ante mi, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.-Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer. Juez de primera jos tancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que el les juicio ejecutivo seguido por el Procurador Jerónimo Aramendía, en nombre de Millaud López Barcelona, contra Mariano Abad Fernando y Miguela Gracia Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por seguiro da vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo,

Una casa, sin número (que corresponde el setenta duplicado) de la calle del Paso en el barrio de Villamarro. barrio de Villamayor de la ciudad de Zaragona de ciento cincuenta metros superficiales; por derecha con la número setenta, de Pelegral Oliveros, por izquierda con la número setenta, de Pelegros, por izquierda con la número setenta y dos, constituída por segregación (de Mariano Abad y Miguela Gracia y por espalda con afueras del monte Vedado: tasada en dos mil ocho cientas setenta y cinco espanda con cientas setentas con concentrativo con cientas setentas con concentrativo con concentrativo con cientas setentas con con cientas con concentrativo con concent cientas setenta y cinco pesetas.

Un mulo o macho, de unos diez y seis a diel y ocho años, color castaño, de unos ocho pal mos de alzada: tasado en cien pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en Juzgado, sito en la calle de la Democracia, mero sesenta y cuatro, se señala el día velliséis del ma tiséis del mes de marzo próximo, a las onoe media; se hacen las advertencias siguientes:

1. Que para tomar parte en la subasta de crán los ligitedores berán los licitadores consignar previamente este Juzgado el dica respectivamente de este Juzgado el diez por ciento de lo que de seen hacer licitación.

2.ª Que no se admitirá postura que no el bra las dos terceras partes del avalúo, hecho descuento del veinticio descuento del veinticinco por ciento por ser se gunda subasta.

3. a Que el mulo se encuentra en Villama goll

siendo depositario Juan Gálvez; y 4.ª Que no existen más títulos de propiedad que la escritura de hipoteca, base del juiojo la certificación de cargas, que podrán exami narlas cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de febrero de mil novecientos catorce. — Rodolfo Vidal Ante mi. P. H. Fausta A.

Ante mí, P. H, Fausto Arnal.